

# Calendario de cláusulas de la ley de atención médica accesible

## VIGENTES YA

- **Ayuda de medicamentos con receta para las personas mayores.** Se enviarán cheques de \$250 a las personas mayores que quedan en la brecha de cobertura de medicamentos de Medicare.
- **Fondos de prevención.** Habrá un nuevo fondo de \$15 mil millones de inversión en medidas de prevención para mantener saludables a los californianos, como por ejemplo, programas para combatir la obesidad.
- **Capacitación de la fuerza laboral de atención primaria.** Al conceder becas y dar incentivos fiscales, la ley permitirá que más californianos hagan realidad su sueño de ser médicos o enfermeras.

## VIGENTES A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

- **No habrá discriminación de los niños que tengan enfermedades previas.** A partir de ahora, las aseguradoras deben brindar cobertura a todos los niños que tengan enfermedades preexistentes como el asma o la diabetes infantil.
- **Las compañías de seguros no podrán negar la cobertura a nadie por ponerse enfermo.** Muchas compañías establecen límites vitalicios y pueden dejar de pagar su atención médica si usted contrae una enfermedad costosa como el cáncer. La ley prohíbe esta práctica.
- **Se eliminan los límites vitalicios de cobertura médica.** De acuerdo a la nueva ley, las compañías de seguros no podrán limitar beneficios esenciales como estadías en el hospital, asegurándose de que todos los californianos reciban la atención que necesitan.
- **Atención preventiva.** De acuerdo a la nueva ley de salud, se cubrirán servicios de prevención como chequeos anuales, mamogramas, vacunas infantiles o pruebas de detección del cáncer.
- **Se cubrirá a los adultos jóvenes hasta los 26 años.** De acuerdo a la nueva ley, los adultos jóvenes podrán permanecer bajo el plan de sus padres hasta que cumplan los 26 años.

## VIGENTES EN 2011

- **Refuerzo de las clínicas de salud comunitarias.** La ley de salud aporta más fondos para que las clínicas de salud comunitarias mejoren el acceso a la atención médica, dental y de salud mental y para que los trabajadores de las clínicas estén mejor capacitados para atender a los pacientes que no hablan inglés.

## VIGENTES EN 2013 Y 2014

- **Más fondos de salud infantil.** Bajo la nueva ley, las familias recibirán más fondos para poder dar cobertura a los niños que no tienen derecho a recibir Medicaid. Vigente a partir del 1 de octubre de 2013.
- **Eliminación de los límites anuales de cobertura médica.** La ley prohíbe que los planes impongan límites anuales sobre la cobertura que puede recibir una persona. Vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- **No habrá discriminación por enfermedades preexistentes.** La ley prohíbe que las compañías de seguro se nieguen a brindar cobertura a una persona porque ésta tenga una enfermedad preexistente. Vigente a partir del 1 de enero de 2014.
- **Hace más Accesible la atención médica.** La ley incluye cláusulas que garantizarán una cobertura médica Accesible para todos los californianos, sea cual sea su nivel de ingresos. Vigente a partir del 1 de enero de 2014.